

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público del expediente 27081/2024. Modificación del Reglamento del Fondo de Acción Social del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de julio de 2024.—El secretario general, Juan Ramón Garrido Solís.

(03/12.079/24)

